



### XUNTA DE GALICIA

#### CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

##### Anuncio

Autorizado el correspondiente pago de expropiaciones de los terrenos ocupados con motivo de las obras de:

Obra: APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL FOMENTO DEL VEHÍCULO COMPARTIDO ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN LAS CIUDADES GALLEGAS, AVENIDA DE BREOGÁN (LUGO)

Término municipal: LUGO

Clave: LU/22/217.06

Este servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras resolvió:

Señalar la fecha de pago, según la relación de afectados que se aporta.

Dila: 20 de marzo de 2024

Lugo, 22 de febrero de 2024.- El jefe del servicio provincial de la Agencia Gallega de Infraestructuras, Gerardo Pallares Sánchez.

AYUNTAMIENTO DE LUGO

INFORME DE DIRECCIONES de los predios expropiados con motivo de las obras de

“APARCAMIENTOS DISUASORIOS PARA EL FOMENTO DEL VEHÍCULO COMPARTIDO ASOCIADOS A LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES EN LAS CIUDADES GALLEGAS, AVENIDA DE BREOGÁN (LUGO)” para Pagos de Xustiprezo.

CLAVE LU/22/217.06

#### PROPIETARIO PREDIOS

CORDEIRO LÓPEZ ALFONSO 4-AR3

RÚA MONTE PENA ROJIZA, Nº 1 - BLUGO 27004

DÍAZ PÉREZ PILAR AR1 4-

RÚA ORQUÍDEA, Nº 1 - 3.º CLUGO 27004

DURÁN REY LUIS 4-AR2

RÚA AQUILINO IGLESIAS, Nº 16 - 4.º BLUGO 27004

FERNÁNDEZ GAY MANUEL 1-AR3

RÚA AMENEIRO, Nº 11 - 1 LUGO 27004

FERREIRO DE VESA JOSÉ 1 -AR1

CALLE DE LA HIERBA, Nº 5 LUGO 27004

GONZÁLEZ VILLARMANUEL		4-AR4
RÚA TRAPERO PARDO, Nº 17 -1.ºLUGO	27004	
-----		
LATAS ASTARIZGUADALUPE		1-AR5
RÚA POMAR, Nº 26 - 1.ºLUGO	27004	
-----		
LÓPEZ LAMASIRENE AR4		1-
RÚA LAMAS DE PRADO, Nº 206 - 1.ºLUGO	27004	
-----		

R. 0533

## AYUNTAMIENTOS

### BALEIRA

#### Anuncio

El Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baleira en fecha 21/02/2024 aprobó los padrones de las tasas por la prestación del servicio de abastecimiento de agua, recogida de basura, tasa de alcantarillado y canon del agua correspondientes al 1º bimestre del 2024. Durante el plazo de 15 días los padrones estarán expuestos al público en estas oficinas municipales para su examen y posibles reclamaciones.

Contra lo acuerdo de aprobación del referido padrón y las liquidaciones incorporadas a él se podrá interponer recurso de reposición ante El Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en lo BOP. Contra la resolución expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y en los plazos que a tal efecto si establecen en la Ley Reguladora de la referida jurisdicción. La repercusión del canon del agua podrá ser objeto de reclamación económico-administrativa ante la Xunta Superior de Hacienda (Consellería de Hacienda) en el plazo de un mes desde a presente publicación.

De conformidad con el dispuesto en el artículo 62.3 de la Ley general tributaria y lo en el artículo 68.1 b) del Reglamento general de recaudación, se fija como plazo de ingreso en período voluntario el comprendido entre el 01/03/2024 y 31/04/2024 ambos dos inclusive. A los contribuyentes que tengan domiciliados los recibos le serán cargados en sus respectivas cuentas bancarias a partir del día 01/03/2024. Al resto de los contribuyentes deberán acudir a las oficinas municipales donde si lles facilitarán los correspondientes recibos para efectuar el pago.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario las deudas serán exigidas por vía de apremio (en lo caso del canon del agua por la Consellería competente en materia de hacienda de la Xunta de Galicia) y devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, intereses de demora y, en su caso, costas que si produzcan.

Publicar la aprobación del padrón y el anuncio de cobro en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo y Tablero de Edictos del Ayuntamiento. Al amparo del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, la publicación tendrá los efectos de notificación colectiva de las respectivas liquidaciones tributarias de cada uno de los sujetos pasivos.

Baleira, febrero de 2024.- El Alcalde, Ángel Enrique Martínez-Puga López

R. 0534

### BURELA

#### Anuncio

#### EXPEDIENTES 2788/2023 Y 2789/2023. ANUNCIO EXPOSICIÓN EI PÚBLICO Y COBRO S.A.F. DICIEMBRE 2023.

La Xunta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burela en sesión celebrada el día 31 de enero de 2024 acuerda la aprobación inicial del Padrón fiscal del Servicio de Ayuda en el Hogar correspondiente al mes de diciembre de 2023 a través de la Ley de Dependencia y Programa Básico de Ayuda en el Hogar por importe de

9.650,05 €, correspondiendo 956,46 € la libre concurrencia y 8.693,59 € la dependencia. Conforme al dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley general tributaria, por medio del presente se ponen en conocimiento de los contribuyentes obligados al pago del precio público, que disponen de un plazo de 15 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, al objeto de que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, entendiéndose elevados a definitivos si, transcurrido el plazo de exposición pública, no se había formulado ninguna reclamación.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el alcalde - presidente, en el plazo de un mes, contado desde la finalización del período de exposición pública de este padrón fiscal en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra la resolución del recurso de reposición, expresa o tácita, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en los plazos señalados en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que consideren oportuno.

Para el cobramiento de los mismos, los contribuyentes tienen domiciliados los recibos, estos le serán adeudados en las cuentas bancarias respectivas. Se fija como período voluntario de cobramiento el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

A presente publicación, en los dos supuestos, de anuncio de exposición al público de los padrones y anuncio de cobro en fase voluntaria, tiene el carácter de notificación colectiva, al amparo del establecido en el artículo 102 de la referida Ley general tributaria.

Burela, 15 de febrero de 2024.- La Alcaldesa - Presidenta, María del Carmen López Moreno.

R. 0535

## CASTROVERDE

### Anuncio

**PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO A través del SISTEMA DE CONCURSO, DE La OPE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE DEL AÑO 2022 PARA La ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

**D. XOSÉ MARÍA ARIAS FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE, LUGO**

Visto que por el Xunta de Gobierno Local en sesión común de fecha 19 de mayo de 2022 se acordó aprobar la convocatoria y bases para cubrir como personal laboral fijo, de una plaza de "PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES" a través del sistema de concurso, de la OPE del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Visto que las bases que regirán la convocatoria de este proceso selectivo fueron publicadas íntegramente en lo BOP de Lugo, n.º 122 de 30 de mayo de 2022 y el anuncio en el DOGA n.º 118 de 21 de junio de 2023 y en lo BOE/BOE n.º 14 de 16 de enero de 2024

Visto que con fecha 14 de febrero de 2024 finalizó el plazo de presentación de instancias de participación en lo proceso selectivo objeto de esta convocatoria,

#### RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos, (con indicación del motivo de exclusión), en lo proceso selectivo indicado, que si indica a continuación:

#### ADMITIDOS:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRUEBA DE GALLEGO
1	BOUDÓN HERRERO DARIO	**3149***	NO

#### EXCLUIDOS:

Nadie

**Segundo.-** Proceder al nombramiento del Tribunal Calificador del proceso, cuya composición será a que a continuación si relaciona:

**-Presidente:** Raúl García Martínez empleado Público del Ayuntamiento de A Fonsagrada

- Suplente: Mónica Pérez Martínez empleada Pública del Ayuntamiento de Castroverde
- Primero vocal:** Manuel Fernández Fernández, empleado público del Ayuntamiento de Castroverde.
- Suplente: Ángel Álvarez Pereira , empleado público del Ayuntamiento de Baleira.
- Según vocal:** M<sup>a</sup> José Álvarez Arias, empleado público del Ayuntamiento de Castroverde
- Suplente: Elvira De Dios/De Dios Pérez , empleada pública del Ayuntamiento de Castroverde
- Tercero vocal:** Manuela López Veiga, empleada pública del Ayuntamiento de Castroverde.
- Suplente: Juan José Castedo Rey , empleado público del Ayuntamiento de Castroverde.
- Secretario/la:** M<sup>a</sup> del Carmen Díaz Fernández, empleada pública del Ayuntamiento de Castroverde.
- Suplente: María García Hierro, empleada pública del Ayuntamiento de Castroverde.

**Tercero.-** El Tribunal Calificador se reunirá, para proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 13 de marzo, a las 12:30 horas en esta Casa Consistorial (Plaza del Ayuntamiento, 2)

**Cuarto.-** Contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o recurso contencioso administrativo ante lo Juzgado doí Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con el previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Quinto.-** Esta resolución se expondrá en el tablero de anuncios de la sede electrónica <https://concellocastroverde.sedelectronica.es/info.0> y se publicará en lo BOP de Lugo.

Lo ordena y lo firma el Sr Alcalde

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en lo libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad

Castroverde, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 0536

#### Anuncio

EXTE. N.º 147/2022

**ASUNTO: PROCESO SELECTIVO PARA La COBERTURA MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO A través del SISTEMA DE CONCURSO, DE La OPE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE DEL AÑO 2022 PARA La ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL.**

**D. XOSÉ MARÍA ARIAS FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CASTROVERDE, LUGO**

Visto que por el Xunta de Gobierno Local en sesión común de fecha 19 de mayo de 2022 se acordó aprobar la convocatoria y bases para cubrir cómo personal laboral hizo, de dos plaza de "LIMPIADOR/La" a través del sistema de concurso, de la OPE del año 2022 para la estabilización de empleo temporal.

Visto que las bases que regirán la convocatoria de este proceso selectivo fueron publicadas íntegramente en lo BOP de Lugo, n.º 122 de 30 de mayo de 2022 y el anuncio en el DOGA n.º 118 de 21 de junio de 2023 y en lo BOE/BOE n.º 14 de 16 de enero de 2024

Visto que con fecha 14 de febrero de 2024 finalizó el plazo de presentación de instancias de participación en lo proceso selectivo objeto de esta convocatoria,

**RESUELVO:**

**Primero.-** Aprobar la lista definitiva de admitidas y excluidas, (con indicación del motivo de exclusión), en lo proceso selectivo indicado, que si indica a continuación:

**ADMITIDOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	PRUEBA DE GALLEGO
1	ALONSO LOPEZ MARIA MONTSERRAT	**3354***	NO

2	CUANDO CHAIN JOSEFA	**3022***	SÍ
3	FERNANDEZ LOPEZ ESTRELLA	**3056***	SÍ
4	FOLE FOLE LAURA	**3468***	NO
5	MEILÁN DOMINGUEZ MARIA PILAR	**3340***	SÍ
6	NUÑEZ LÓPEZ MARIA VICTORINA	**3034***	SÍ

**EXCLUIDAS:**

Nadie

**Segundo.-** Proceder al nombramiento del Tribunal Calificador del proceso, cuya composición será a que a continuación se relaciona:

- Presidente:** Raúl García Martínez empleado Público del Ayuntamiento de A Fonsagrada
- Suplente:** Mónica Pérez Martínez empleada Pública del Ayuntamiento de Castroverde
- Primero vocal:** Manuel Fernández Fernández, empleado público del Ayuntamiento de Castroverde.
- Suplente:** Ángel Álvarez Pereira , empleado público del Ayuntamiento de Baleira.
- Según vocal:** M<sup>a</sup> José Álvarez Arias, empleado público del Ayuntamiento de Castroverde  
Suplente: Elvira De Dios/De Dios Pérez , empleada pública del Ayuntamiento de Castroverde
- Tercero vocal:** Manuela López Veiga, empleada pública del Ayuntamiento de Castroverde.  
Suplente: Juan José Castedo Rey , empleado público del Ayuntamiento de Castroverde.
- Secretario/la:** M<sup>a</sup> del Carmen Díaz Fernández, empleada pública del Ayuntamiento de Castroverde.  
Suplente: María García Hierro, empleada pública del Ayuntamiento de Castroverde.

**Tercero.-** El Tribunal Calificador se reunirá, para proceder a la baremación de los méritos de los aspirantes el día 13 de marzo, a las 10:00 horas en esta Casa Consistorial (Plaza del Ayuntamiento, 2)

**Cuarto.-** Convocar a las aspirantes que no aportaron el Celga para la realización de la prueba de gallego para el día 13 de marzo, a las 11:00 horas en esta Casa Consistorial (Plaza de España, 2)

**Quinto.-** Contra a presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía o recurso contencioso administrativo ante lo Juzgado do Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con el previsto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

**Quinto.-** Esta resolución se expondrá en el tablero de anuncios de la sede electrónica <https://concellocastroverde.sedelectronica.es/info.0> y se publicará en lo BOP de Lugo.

Lo ordena y lo firma el Sr Alcalde

Por la Secretaría se toma razón para su transcripción en lo libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad

Castroverde, 22 de febrero de 2024.-El Alcalde, Xosé María Arias Fernández.

R. 2637

## O CORGO

### Anuncio

NOMBRAMIENTO TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE PERSONAL LABORAL FIJO: TRABAJADOR/La SOCIAL, PUESTO DE APOYO DEL AYUNTAMIENTO DE O CORGO Y FECHA DE CONSTITUCIÓN

De conformidad con la base sexta de las reguladoras del procedimiento de selección de personal laboral hizo: trabajador/la social, puesto de apoyo del ayuntamiento de O Corgo, el Alcalde, por Resolución de 20 de febrero de 2024, nombró el Tribunal calificador, compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: M<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Gómez, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Taboada.

Secretario: Marco La. García-GabilánSangil, Secretario del Ayuntamiento de O Corgo.

Vocal: Natalia PuentePiñeiro, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Begonte.

Vocal: Belén Ladra Sanjurjo, Trabajadora Social del Centro de Día de O Corgo.

Vocal: M<sup>a</sup> Isabel Castedo González, Trabajadora Social del Ayuntamiento de O Corgo.

SUPLENTES:

Del Presidente: Belén López López , Secretaria del Ayuntamiento de A Pastoriza.

Del Secretario: Julio González Casanova, Secretario del Ayuntamiento de Friol.

De los Vocales: Margarita Venía Santos, Trabajadora Social del Ayuntamiento de Portomarín.

Ana M<sup>a</sup> Rivas García, Secretaria del Ayuntamiento de Becerreá.

S./S. Daniel Vázquez Prado, Técnico del Ayuntamiento de Becerreá.

Asimismo, en la citada resolución, se fijó la fecha de constitución del tribunal, que tendrá lugar el martes día **5 de marzo de 2024 a las 13:30 en la Casa del Ayuntamiento de O Corgo.**

Una vez constituido el Tribunal, este decidirá la fecha de celebración de la primera prueba, que no podrá ser inferior a 3 días ni superior a 80 días desde la fecha de su constitución.

El que si hace público a los efectos oportunos, haciendo constar que este anuncio se publicará en lo BOP de Lugo, tablero de edictos del ayuntamiento, tablero de anuncios de la sede electrónica y en la página web del ayuntamiento de O Corgo.

O Corgo, 21 de febrero de 2024.- El ALCALDE, Felipe Labrada Reija .

R. 0538

## PEDRAFITA DO CEBREIRO

*Anuncio*

### **APROBACIÓN PADRÓN DEL PRECIO PÚBLICO POR La PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL MES DE ENERO DE 2024**

Por la Xunta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 01 de febrero de 2024 se prestó aprobación al Padrón del Precio Público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio correspondiente al mes de Enero de 2024 de acuerdo con el siguiente:

- Padrón correspondiente al mes de Enero de 2024: 3.206,39€

Se exponen al público por plazo de quince días hábiles, al objeto de que aquellos que si consideren interesados puedan examinarlos e interponer contra este las reclamaciones que consideren oportunas.

Iniciara al mismo tiempo el procedimiento de recaudación, y al efecto se determina que el período de pago en voluntaria es el comprendido entre el 01 de marzo de 2024 y el 01 de mayo de 2024. Al día siguiente del vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario se iniciará el procedimiento ejecutivo y el administrativo de constricción, y devengarán los recargos del período ejecutivo así como los correspondientes intereses de mora en virtud de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General Tributaria. Contra las liquidaciones que si deriven del presente padrón se podrá interponer recurso de reposición previo al contencioso- administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición al público de conformidad con el establecido en el artículo 14.2.c) del real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo , por lo que si aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrán interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos y en la forma y plazos determinados en la Ley reguladora de este Jurisdicción.

Pedrafita do Cebreiro, 7 de febrero de 2024.- El Alcalde, José Luis Raposo Magdalena.

R. 0539

## XOVE

## Anuncio

**RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN DE HORARIOS AYUNTAMIENTO DE XOVE**

Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Xove nº 2024-0251, dictada en aplicación del dispuesto en el Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se determina el horario de apertura y cierre de los establecimientos abiertos al público y de inicio y finalización de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas:

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Vista la instancia presentada por la «Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Lugo», con NIF G27021005, el 12.02.2024, con registro de entrada núm. 2024-Y-RC-188, por la que se solicita ampliar los horarios generales de cierre de los establecimientos abiertos al público de ocio, hostelería y restauración, asociados a dicha entidad, en dos (2) horas.

Visto el informe núm. 2024-0024 emitido el 18.02.2024, por el secretario del excmo. Ayuntamiento de Xove .

Visto cuanto antecede, de conformidad con el dispuesto en los artículos 5, letra f), y 17.2 de la Ley 10/2017, de 27 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia, y 8.2 del Orden de 23 de octubre de 2020, por la que se determina el horario de apertura y cierre de los establecimientos abiertos al público y de inicio y finalización de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas, en relación con el establecido en los artículos 21.1, letra s), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 61.1, letra s), de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de administración local de Galicia,

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Establecer, conforme al dispuesto en el artículo 9.2 del Orden de 23 de octubre de 2020, el número máximo de días naturales al año en que podrán ampliarse los horarios de cierre de los establecimientos abiertos al público, y finalización de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas, incluidos en el catálogo contenido en el Anexo del Decreto 124/2019, de 5 de septiembre, en el siguientes términos:

**la) Carnaval**

\* Ninguna noche al haberse celebrado con anterioridad la esta resolución.

**b) Semana Santa:**

\* La noche que va del 22 a 23 de marzo de 2024.

\* La noche que va del 23 a 24 de marzo de 2024.

\* La noche que va del 24 a 25 de marzo de 2024.

\* La noche que va del 25 a 26 de marzo de 2024.

\* La noche que va del 26 a 27 de marzo de 2024.

\* La noche que va del 27 a 28 de marzo de 2024.

\* La noche que va del 29 a 30 de marzo de 2024.

\* La noche que va del 30 a 31 de marzo de 2024.

**c) Navidad.**

\* La noche que va del 20 a 21 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 21 a 22 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 22 a 23 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 23 a 24 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 24 a 25 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 25 a 26 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 26 a 27 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 27 a 28 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 29 a 30 de diciembre de 2024

\* La noche que va del 30 a 31 de diciembre de 2024

- \* La noche que va de 31 de diciembre de 2024 a 1 de enero de 2025
- \* La noche que va del 1 a 2 de enero de 2025
- \* La noche que va del 2 a 3 de enero de 2025
- \* La noche que va del 3 a 4 de enero de 2025
- \* La noche que va del 4 a 5 de enero de 2025
- \* La noche que va del 5 a 6 de enero de 2025

**d) Fiestas y verbenas populares.**

1. San Isidro (Parroquia de Monte)

- \* La noche que va del 05 a 06 de abril de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 06 a 07 de abril de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 07 a 08 de abril de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

2. Fiesta de las hijas de María (Xove)

- \* La noche que va del 11 a 12 de mayo de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

3. San Antón y Virgen del Carme (Parroquia de Morás )

- \* La noche que va del 24 a 25 de mayo de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 25 a 26 de mayo de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 26 a 27 de mayo de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

4. San Antonio (Parroquia de La Rigueira)

- \* La noche que va del 12 a 13 de junio de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 13 a 14 de junio de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 14 a 15 de junio de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

5. Virgen del Carme y San Antón (Parroquia de Lago)

- \* La noche que va del 05 a 06 de julio de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 06 a 07 de julio de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 07 a 08 de julio de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

6. San Antonio (Parroquia de Sumoas )

- \* La noche que va del 02 a 03 de agosto de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 03 a 04 de agosto de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 04 a 05 de agosto de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

7. San Pedro Fiz (Parroquia de Xuances )

- \* La noche que va del 09 a 10 de agosto de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 10 a 11 de agosto de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 11 a 12 de agosto de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

8. San Bartolo y Virgen del Carme (Xove)

- \* La noche que va del 28 a 29 de agosto de 2024
- \* La noche que va del 29 a 30 de agosto de 2024
- \* La noche que va del 30 a 31 de agosto de 2024
- \* La noche que va de 31 de agosto a 1 de septiembre de 2024
- \* La noche que va del 1 a 2 de septiembre de 2024

9. Nuestra Señora (Parroquia de Portocelo )

- \* La noche que va del 06 a 07 de septiembre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)
- \* La noche que va del 07 a 08 de septiembre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

\* La noche que va del 08 a 09 de septiembre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)  
10. San Miguel (Parroquia de La Rigueira)

\* La noche que va del 27 a 28 de septiembre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

\* La noche que va del 28 a 29 de septiembre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

\* La noche que va del 29 a 30 de septiembre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

11. Fiesta del Ramo del Crucero (Parroquia de Xuances )

\* La noche que va del 04 a 05 de octubre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

\* La noche que va del 05 a 06 de octubre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

\* La noche que va del 06 a 07 de octubre de 2024 (excepto variación por la comisión de fiestas)

**SEGUNDO.** Autorizar en las fechas señaladas en los apartados la), b) y c) del dispositivo primero de esta resolución (Carnaval, Semana Santa y Nadal), la ampliación de dos (2) horas de los horarios generales de cierre establecidos en el apartado III.2.5 del Anexo del Orden de 23 de octubre de 2020, respecto de los establecimientos abiertos al público situados en lo tenérmelo municipal del Ayuntamiento de Xove , donde si desarrollan actividades de restauración reguladas en el apartado III.2.5 del Anexo del Decreto 124/2019, de 5 de septiembre .

La dicha ampliación horaria le será de aplicación sus terrazas anexas, siempre y cuando estas desarrollen su actividad amparadas en la preceptiva licencia de actividad y, en su caso, en la correspondiente licencia o autorización de ocupación de dominio público.

**TERCERO.** Autorizar en las fechas señaladas en los apartados la), b), c) y d)-8. en lo dispositivo primero de esta resolución, la ampliación de dos (2) horas de los horarios generales de cierre establecidos en el apartado III.2.7 del Anexo del Orden de 23 de octubre de 2020, respecto de los establecimientos abiertos al público situados en lo tenérmelo municipal del Ayuntamiento de Xove , donde si desarrolla actividad de entretenimiento y ocio reguladas en el apartado III.2.7 del Anexo del Decreto 124/2019, de 5 de septiembre .

**CUARTO.** Informar a las personas interesadas que las solicitudes de autorización de ampliación horaria formuladas por las entidades asociativas referidas anteriormente, respecto de las fechas señaladas en el apartado d), serán resueltas posteriormente a la vista de las previas declaración o solicitudes formuladas por las distintas comisiones de fiestas, todo lo eres, con fundamento en la normativa que resulte de aplicación y en los informes que, en su caso y la tal efecto, emitan los servicios municipales.

**QUINTO.** Informar a las personas interesadas que esta autorización de ampliación horaria se otorga sin perjuicio del dispuesto en el artículo 7 del Orden de 23 de octubre de 2020, que establece que el horario de cierre de los establecimientos abiertos al público y de finalización de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas se ampliará con carácter general media hora (30 minutos) las noches que van del viernes al sábado, del sábado al domingo y del domingo al lunes, así como las noches de las vísperas de los días festivos y las propias noches de los días festivos.

**SEXTO.** Informar a las personas interesadas, que en todo lo no previsto en la presente resolución, será de aplicación, respecto de los horarios de cierre de los establecimientos abiertos al público, y de finalización de los espectáculos públicos y de las actividades recreativas, el previsto en la dicha Orden de 23 de octubre de 2020.

**SÉPTIMO.** Informar a las personas interesadas que esta autorización no implica, en ningún caso, la autorización a las personas titulares de los establecimientos sitios en lo tenérmelo municipal del Ayuntamiento de Xove en los que si desarrolla, al amparo del preceptivo título habilitante, alguna de las actividades recreativas y espectáculos públicos del Catálogo de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad Autónoma de Galicia, aprobado por lo Decreto 124/2019, de 5 de septiembre , para realizar cualquier otra actividad recreativa o espectáculo público extraordinario, tanto en el interior, cómo en el exterior del establecimiento, sea en dominio público o privado, sin sujetarse al dispuesto en la dicha norma reglamentaria y en la vigente Ley 9/2013, de 19 de diciembre , del emprendimiento y de la competitividade económica de Galicia, en la redacción dada por la Ley 10/2017, de 27 de diciembre , de espectáculos públicos y actividades recreativas de Galicia, y en la normativa reguladora del dominio público local.

**OCTAVO.** Informar a las personas interesadas que el otorgamiento de la presente autorización, no puede dar lugar al incumplimiento de los límite/limites de emisión e inmisión de ruidos establecidos en la vigente normativa de protección frente a la contaminación acústica, para las dichas actividades.

**NOVENO.** Comunicar a presente resolución a la Subdelegación del Gobierno en Lugo, y a la jefatura territorial de Lugo, de la Vicepresidencia primera y Consellería de Presidencia, Justicia y Turismo, a los efectos oportunos.

**DÉCIMO.** Publicar, de conformidad con el dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, a presente resolución en el Tablero de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Xove, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Lugo, y notificarla a las personas interesadas de acuerdo con el establecido en los artículos 40 y siguientes de dicha normal legal.

Se publica el mismo para su general conocimiento.

Contra a presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante lo Juzgado del Contencioso-Administrativo de Lugo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o si produjo su desestimación por silencio. Todo iso sin perjuicio de que pueda interponer Ud. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Xove, 18 de febrero de 2024.- El Alcalde, Jose Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 0540

*Anuncio*

**Resolución de aprobación de la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos del proceso de selección y provisión, de dos (2) plazas de Operario de Servicios Múltiples como personal laboral hizo recogidas en el OEP 2022 (BOP nº 068 de 24.03.2023) y en la OEP 2023 del ayuntamiento de Xove (BOP nº 197 de 28.08.2023) para su cobertura definitiva, por el sistema de concurso – oposición.**

Después de aprobar por Resolución de Alcaldía de fecha 22.02.2024 la relación DEFINITIVA de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para el proceso de selección y provisión, de dos (2) plazas de Operario de Servicios Múltiples como personal laboral hizo recogidas en el OEP 2022 (BOP nº 068 de 24.03.2023) y en la OEP 2023 del ayuntamiento de Xove (BOP nº 197 de 28.08.2023) para su cobertura definitiva, por el sistema de concurso – oposición, se procede a su publicación con el siguiente alcance:

<u>ADMITIDOS/AS</u>	<u>DNI</u>
JOSÉ HILARIO RODRÍGUEZ PARAPAR	xxx9552xx
ELSA CLARA GATO ADAMS	xxx8034xx
MARÍA EMMA SOTO SOTO	xxx4732xx
MANUEL ÁNGEL GUILLEN MENÉNDEZ	xxx9344xx
BRAIS CUAJES ALONSO	xxx6532xx
RAMÓN FERNÁNDEZ GARCÍA	xxx1883xx
GUILLERMO RIEGO CANOURA	xxx9301xx
DEMETRIO LÓPEZ PENA	xxx2284xx
MARÍA VANESA COUVE VARELA	xxx9857xx
MANUEL VILAR OTERO	xxx9211xx

Finalmente, se convoca a los miembros del Tribunal a los efectos de su constitución para las 10:00 horas del día 06 de marzo de 2024, así como, en su caso la baremación de los méritos aportados por los aspirantes.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Xove, 22 de febrero de 2024.- El Alcalde, Jose Demetrio Salgueiro Rapa.

R. 0541

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA. SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### Anuncio

El Tribunal Superior de Xustiza, anuncia la convocatoria pública para cubrir la plaza de juez o jueza de Paz, TITULAR de LOURENZÁ (Lugo).

I.- Los aspirantes podrán presentar sus **solicitudes en el plazo de 15 días hábiles**, contadas desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de la siguiente documentación:

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

II.- - **Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.**

III.- **Certificación expedida por lo Registro Central de Penados y Rebeldes.** El solicitante autoriza al Tribunal, conforme al artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Admones. Públicas, para su consulta, excepto que señale su negativa,

SÍ	AUTORIZO a la SECRETARÍA DE GOBIERNO del TRIBUNAL SUPERIOR DE XUSTIZA DE GALICIA para que, acceda a los datos relativos mi persona que consten en lo Registro Central de Penados, a través de la " Plataforma de Intermediación de Datos de él Ministerio de Hacienda y Función Pública".
NO	

IV.- **Declaración complementaria** a la que si refiere el artículo 2.1 de la Ley 68/1980, **relativa a no estar inculpado ni encausado.**

V.- - **Justificación de méritos** que si aleguen.

VI.- **Profesión actual.**

#### PRESENTACIÓN SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN:.

I.- Remisión al correo electrónico [secretariagobierno.tsxg@xustiza.gal](mailto:secretariagobierno.tsxg@xustiza.gal),

II.- En cualesquiera de las formas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

A Coruña, 29 de enero de 2024.- El SECRETRARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0542

#### Anuncio

El Tribunal Superior de Xustiza, anuncia la convocatoria pública para cubrir la plaza de juez o jueza de Paz, TITULAR de MURAS (Lugo).

I.- Los aspirantes podrán presentar sus **solicitudes en el plazo de 15 días hábiles**, contadas desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañadas de la siguiente documentación:

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

II.- - **Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.**

III.- **Certificación expedida por lo Registro Central de Penados y Rebeldes.** El solicitante autoriza al Tribunal, conforme al artículo 28 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Admones. Públicas, para su consulta, excepto que señale su negativa,

<b>SÍ</b>	<b>AUTORIZO a la SECRETARÍA DE GOBIERNO del TRIBUNAL SUPERIOR DE XUSTIZA DE GALICIA</b> para que, acceda a los datos relativos mi persona que consten en lo Registro Central de Penados, a través de la “ Plataforma de Intermediación de Datos de él Ministerio de Hacienda y Función Pública”.
<b>NO</b>	

IV.- **Declaración complementaria** a la que si refiere el artículo 2.1 de la Ley 68/1980, **relativa a no estar inculcado ni encausado.**

V.- **Justificación de méritos** que si aleguen.

VI. **-Profesión actual.**

**PRESENTACIÓN SOLICITUDES y DOCUMENTACIÓN:.**

I.- Remisión al correo electrónico [secretariagobierno.tsxg@xustiza.gal](mailto:secretariagobierno.tsxg@xustiza.gal),

II.- En cualesquiera de las formas señaladas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común.

A Coruña, 29 de enero de 2024.- El SECRETRARIO DE GOBIERNO, Juan José Martín Álvarez.

R. 0543

TRADUCIDO DE FORMA AUTOMÁTICA